



Artículo original / Original article

## Cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de ropa y calzado del Mercado Modelo Soritor 2021

### Tax culture and tax evasion of clothing and footwear merchants in the Soritor Model Market 2021

Ever Perez-Becerra <sup>1</sup>; Erika Patricia Chang-Alva <sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú

Recibido: 18/04/2023

Aceptado: 22/06/2023

Publicado: 25/07/2023

\*Autor de correspondencia: [echang@unsm.edu.pe](mailto:echang@unsm.edu.pe)

**Resumen:** El estudio presentó como título: Cultura tributaria y evasión de impuestos de los comerciantes de ropa y calzado del Mercado Modelo Soritor 2021; el cual tuvo como propósito principal analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. La investigación fue de tipo aplicada, no experimental, correlacional y de corte transversal; conformado por una población y muestra de 45 comerciantes del distrito, el medio para el recojo de evidencias fue el cuestionario. Los resultados se obtuvieron, empleando el coeficiente de Pearson; donde el p - valor alcanzado fue igual a ,000 y la correlación fue positiva alta  $r = ,757$ . Es por ello, que se rechazó la hipótesis nula y se admitió la hipótesis alterna, donde especifica que la relación entre la cultura tributaria y evasión de impuestos es significativa.

**Palabras clave:** cultura; impuesto; mercado; ropa; tributación

**Abstract:** The main purpose of the study was to analyze the relationship between tax culture and tax evasion among the clothing and footwear merchants of the Soritor 2021 Model Market. The research was applied, non-experimental, correlational and crosssectional; conformed by a population and sample of 45 merchants of the district, the means for the collection of evidence was the questionnaire. The results were obtained using Pearson's coefficient, where the p-value reached was equal to .000 and the correlation was high positive  $r = .757$ . Therefore, the null hypothesis was rejected and the alternative hypothesis was admitted, which specifies that the relationship between tax culture and tax evasion is significant.

**Keywords:** culture; tax; market; clothing; taxation

## 1. Introducción

En el ámbito local, dentro de la Asociación de Propietarios y Comerciantes del Mercado Modelo de Soritor, se evidenció una falta significativa de conciencia tributaria; esto se refleja en la evasión de impuestos; porque los comerciantes que operan en este mercado no están cumpliendo de manera consistente con sus obligaciones fiscales. Como resultado el distrito no ha logrado aumentar sus ingresos durante el año 2021. Otro problema mostrado, se asocia con la escasa comprensión de los diferentes regímenes tributarios a los que podrían acogerse los comerciantes, manifestando que sus ingresos no son suficientes para pagar impuestos. Lo que ha llevado a un alto nivel de evasión fiscal, lo que resulta perjudicial para el desarrollo sustentable de la localidad.

De lo anterior, estos hechos están obstaculizando el progreso económico del distrito y generando insatisfacción entre aquellos ciudadanos que cumplen puntualmente con sus obligaciones tributarias. Debido a que no ven reflejada su contribución en la realización de obras públicas o programas que beneficien a la comunidad, como la mejora de las calles principales.

Por lo tanto, la investigación se ha llevado a cabo con el objetivo de analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de ropa y calzado del Mercado Modelo Soritor 2021. La importancia del artículo se centra en abordar los problemas que afectan tanto a los comerciantes como a la comunidad en general del distrito de Soritor, respecto a la educación fiscal y evasión de responsabilidades fiscales. Debido a que existen pocos estudios que estén centrados en los temas en dicho distrito; además, de promover un sistema tributario más justo y eficiente.

Algunos de estos estudios, como el de Córdova Huallpa (2019), concluyeron que los tributos cumplen un papel crucial en la financiación de las instituciones de protección, lo que garantiza el cumplimiento de las normas y elementos vitales para el funcionamiento adecuado de una sociedad organizada. La investigación tiene un aporte significativo; porque, exponer la relación significativa entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones fiscales en los empresarios.

Asimismo, Vásquez & Alberca (2019) llegaron a concluir que, a mayor conciencia y comprensión tributaria entre los contribuyentes, menor será el grado de evasión fiscal; lo que a su vez contribuye al bienestar de la sociedad mediante la ejecución de proyecto destinado a mejorar la calidad de vida de la población. Este estudio resalta la importancia de promover una mayor conciencia tributaria entre los contribuyentes para facilitar la ejecución de proyectos y lograr un menor índice de elusión fiscal.

En lo que concierne a la definición de cultura tributaria, Montiel et al. (2020) postula que su preferencia por promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y los deberes del contribuyente en lugar de respaldar estrategias que busquen aumentar la recaudación de impuestos a través de coerción o presiones. Mientras que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020), se entiende como un grupo coordinado de iniciativas financiadas a través de asignaciones presupuestarias. Estas iniciativas están estratégicamente planificadas con propósitos directos destinados a producir resultados adicionales con la intención de mejorar la eficiencia de la estructura de un sistema político.

De acuerdo con Quiñonez Cercado & Miele, Zambrano (2023) las características que resaltan de la cultura tributaria, la conciencia de los ciudadanos acerca de la relevancia de abonar impuestos y contribuir al desarrollo del país, reconociendo que los impuestos son esenciales para financiar los servicios estatales. También, Maguiña-Guanilo et al. (2021), destaca el abono oportuno y completo de las obligaciones fiscales, sin que sean necesarios recurrir a una aplicación rigurosa de la ley; participación en el proceso tributario de parte de la ciudadanía, sistema efectivo de fiscalización y formación sobre conceptos básicos fiscales en las escuelas.

Referente a la importancia de la cultura tributaria, Cabrera-Álvarez et al. (2020) consideran que tiene la capacidad de influir en la actitud de las personas hacia el pago de tributos, viniéndolo

como una contribución necesaria para el bienestar común. Por su parte, Cárdenas (2021), ayudar a evitar la evasión fiscal (el no pago deliberado de impuestos) y el intento de eludir el pago de impuestos (reducción de impuestos de manera legal, pero inapropiada); dichas contribuciones son vitales para el funcionamiento del estado y que cuente con las herramientas para atender las necesidades de la sociedad.

De igual manera, una cultura tributaria sólida va más allá de simplemente recaudar impuestos; esto implica que los ciudadanos comprendan que evadir impuestos no solo es incorrecto desde una perspectiva ética, sino que también tiene consecuencias negativas para la población en general (Ordoñez & Chapoñan, 2020). Cuando las personas consideran que eludir impuestos es injusto y perjudicial para la comunidad, es más probable que cumplan con sus responsabilidades fiscales de forma honesta y voluntaria (Mora & Esquivés, 2021). La cultura tributaria juega un rol esencial en el funcionamiento adecuado de cualquier sistema de impuestos, fomenta la responsabilidad ciudadana, promoción de la justicia, lucha contra la evasión fiscal, transparencia, contribución al progreso socioeconómico y confianza en la gestión gubernamental (Maldonado et al., 2018).

### **Evaluación de la cultura tributaria**

La variable se evaluó, tomando en cuenta la información presentada por Montiel et al. (2020); quien expuso como dimensiones: Conciencia tributaria, educación tributaria, difusión y orientación tributaria; estas son descritas de manera continua:

#### **Dimensión conciencia tributaria**

Es la percepción y comprensión que individuos y organizaciones tienen sobre sus responsabilidades y obligaciones relacionadas con el pago de impuestos; lo cual implica, tener un conocimiento sólido y estar familiarizado con las leyes fiscales, regulaciones y procedimientos que rigen el sistema de impuestos de un país (Montiel et al., 2020). Sus indicadores son:

Valores ciudadanos: Son elementos que posibilitan el desarrollo y convivencia armónica de una sociedad, su complejidad radica en la diversidad de pensamiento y perspectivas que caracteriza a cada individuo, lo cual presenta desafíos significativos país (Montiel et al., 2020).

Concientización a la ciudadanía sobre cultura tributaria: La conciencia fiscal de los pobladores puede fluctuar en diferentes niveles; por lo tanto, esto incluye informar a las personas sobre sus responsabilidades fiscales, derechos y obligaciones para fomentar una actitud de cumplimiento voluntario y ético hacia el pago de impuestos (Montiel et al., 2020).

Cumplimiento de obligaciones tributarias: Este puede ser determinante para alcanzar las metas de recaudación de impuestos; porque, en ocasiones, está vinculado directamente con la obligación de pagar tributos; esto se ve influido por la percepción de los contribuyentes acerca del riesgo y la eficacia de las acciones de supervisión y sanción (Montiel et al., 2020).

Credibilidad de los contribuyentes en el manejo de los recaudos: Esto implica la implementación de una reforma tributaria completa en años venideros, en la que se garantice la gestión fiscal eficaz y fomentar la transparencia en el uso de fondos públicos con la finalidad de fortalecer la confianza de los contribuyentes (Montiel et al., 2020).

#### **Dimensión educación tributaria**

Implica el fomento del entendimiento sobre asuntos fiscales y la cultivación de aptitudes, habilidades, valores, creencias y prácticas en un grupo de individuos que posteriormente comparten este conocimiento con otros (Montiel et al., 2020). Sus indicadores abarcan:

Conocimiento tributario: Es el grado en el cual los individuos que deben impuestos poseen un conocimiento detallado de sus responsabilidades tributarias y los derechos que les corresponden;

además de comprender la forma correcta de cumplir con la presentación de sus declaraciones fiscales (Montiel et al., 2020).

Programas de cultura tributaria aplicados en el Sistema Educativo Peruano: Son todas las actividades que tengan la facultad de influenciar en la manera en cómo las personas desarrollan su pensamiento mediante la educación (Montiel et al., 2020).

### **Dimensión difusión y orientación tributaria**

Es el permiso concedido por el gobierno municipal para llevar a cabo operaciones comerciales dentro de su área de influencia (Montiel et al., 2020). Sus elementos que lo componen son:

Transparencia de la información de los funcionarios: Es esencial que los miembros de las entidades gubernamentales actúen con honestidad y claridad al brindar información que se espera de ello para el beneficio común (Montiel et al., 2020).

Charlas informáticas: Son presentaciones previamente elaboradas con la intención de brindar conocimiento, información sobre tributación y la responsabilidad que tienen las personas con su país, por ende, sus derechos (Montiel et al., 2020).

Volantes: Son materiales impresos o digitales que cuentan con datos educativos orientados sobre cuestiones vinculadas con los impuestos y la tributación. Su finalidad es ayudar a los contribuyentes a comprender mejor sus responsabilidades, deberes y derechos ante el ente fiscal (Montiel et al., 2020).

En torno a la evasión de impuestos, Gómez & Morán (2020) lo define como las actividades llevadas a cabo por los contribuyentes con el propósito de evitar o eludir sus obligaciones fiscales; ya sea mediante acciones activas o pasivas; la elusión legal y evasión ilegal son aspectos clave en esta dinámica. Según, Caamal et al. (2019), este acto se produce cuando un individuo u organización, deliberadamente reduce, suprime o modifica sus datos financieros con el propósito de recortar la cantidad de impuestos que deben pagar al gobierno; lo cual trae consigo, implicancias negativas los fondos estatales y la equidad fiscal.

En tanto a las características de la evasión fiscal; Ramos Rodriguez (2022) menciona que los impuestos son de carácter obligatorio y su cumplimiento está respaldado por la legislación vigente; es decir, toda persona o institución tiene la responsabilidad de abonar tributos en relación con las normativas establecidas por el estado. También, Ramos Rodriguez (2022) y Bijiga (2020) explican que la base imponible es el elemento sobre el cual se aplica el cálculo del impuesto. Esta base puede variar según el tipo de impuesto y puede estar relacionada con diferentes aspectos financieros, como ingresos personales o el valor de bienes y servicios. Por su parte, Atayah & Alshater (2021) señalan que los impuestos presentan diversos propósitos, desde proporcionar ingresos generales al gobierno para su funcionamiento hasta financiar programas como educación o salud.

En cuanto a la importancia de los impuestos, Polania Bello et al. (2021) indican que representan la fuente de ingresos más importante para los gobiernos en los distintos niveles; los cuales son destinados para diversos servicios público-esenciales desde la educación hasta la construcción de infraestructura y seguridad nacional. De igual manera, estos tienen el potencial como instrumento de regulación financiera; los gobiernos tienen la capacidad de ajustar las tasas impositivas con el fin de impulsar o desacelerar la operación económica en el país (Lopo & Bello, 2019).

Además de esta función, los impuestos también se emplean para desincentivar conductas no deseadas y promover el consumo de bienes y servicios que resulten beneficiosos para la sociedad (Patiño et al., 2019). En la misma línea, los impuestos dirigidos a la contaminación o a las emisiones de CO<sub>2</sub> tienen como objetivo desincentivar actividades que aporten al cambio climático, al mismo tiempo que buscan fomentar prácticas más sostenibles (Parillo, 2019).

En lo que implica las formas de evasión; se evidencian diversas prácticas; como la subdeclaración de ingresos se materializa al no informar la totalidad de los ingresos percibidos, ya sea ocultándolos o declarando una cantidad inferior a la realmente obtenida (Onu et al., 2019). También, el aprovechamiento de lugares con regulaciones tributarias beneficiosas, que permiten a individuos y empresas registrar sus activos o ingresos en dichos territorios con el propósito de eludir el pago de impuestos en sus países de origen (Calderon Diaz et al., 2020).

Asimismo, las facturaciones falsas que implica la emisión de documentos fraudulentos o exageradas para disminuir los ingresos declarados, en consecuencia, reduce la cantidad de pago fiscal. Por otro lado, la creación de empresas ficticias para eludir sus responsabilidades tributarias y transferencia de activos a nombre de terceros, cediendo propiedades o activos con el mismo fin de eludir el pago adecuado (Vehovar et al., 2018 ; Radvan, 2019; Papcunová et al., 2020).

### **Evaluación de la evasión de impuestos**

Con el propósito de medir los elementos principales de la variable, se tuvo que examinar el estudio efectuado por Gómez & Morán (2020); quienes plantearon como dimensiones: Informalidad, normas legales y obligaciones tributarias.

#### **Dimensión informalidad**

Se caracteriza por la realización de acciones ilícitas que se manifiestan cuando se reportan ingresos provenientes de activos legales que, en circunstancias normales, deberían estar sujetos a obligaciones fiscales; en otras palabras, se trata de eludir el pago efectivo de impuestos correspondientes (Gómez & Morán, 2020). Sus indicadores lo integran:

El contrabando: Representa una violación directa de las normativas aduaneras establecidas por los gobiernos, que imponen aranceles y tarifas con el fin de regular y controlar el flujo de bienes a través de las fronteras (Gómez & Morán, 2020).

Obtención del RUC: Este proceso implica la inscripción de los contribuyentes en un registro destinado a gestionar los impuestos administrados por la entidad recaudadora correspondiente (Gómez & Morán, 2020).

Corrupción: Se manifiesta cuando individuos, ya sea en roles gubernamentales, empresariales u organizativos, se involucran en prácticas deshonestas y manipulativas que socavan la integridad y la eficacia del sistema en el que operan (Gómez & Morán, 2020).

#### **Dimensión normas legales**

Estas representan mandatos destinados a guiar el actuar de la población, y más específicamente, se erige como un instrumento que otorga derechos y establece deberes para las personas que conforman dicha sociedad (Gómez & Morán, 2020). Presenta como indicadores:

Constitución Política del Perú: Representa el marco normativo y doctrinal fundamental que consagra los derechos inherentes a cada ciudadano, al tiempo que configura la estructura organizativa del gobierno dentro del contexto específico del país (Gómez & Morán, 2020).

Código tributario: Se compone de un conjunto integral de reglamentaciones que detallan las obligaciones, derechos y deberes tanto de los contribuyentes como de la entidad fiscal; esta abarca las disposiciones legales que regulan todos los aspectos relacionados con la fiscalidad y tributación en el territorio peruano (Gómez & Morán, 2020).

Ley de impuesto a la renta: Busca establecer un marco normativo que permita la adecuada captación de los beneficios económicos, promoviendo la equidad fiscal y asegurando que aquellos que obtienen ganancias contribuyan de manera justa al sostenimiento de las finanzas públicas (Gómez & Morán, 2020).

#### **Dimensión obligaciones tributarias**

Representan la vinculación legal entre el acreedor, generalmente el Estado, y el deudor tributario, es decir, aquel individuo o entidad sujeta a las disposiciones fiscales (Gómez y Morán, 2020). Sus indicadores son:

**Regímenes tributarios:** Se refieren a las categorizaciones establecidas con respecto a la tributación, y son relevantes para cualquier individuo o entidad, ya sea persona física o jurídica, que actualmente ostente propiedades o tenga la intención de iniciar una actividad empresarial (Gómez & Morán, 2020).

**Emisión de comprobantes de pago:** Es la generación de un certificado que valida la realización de la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. La autorización por parte de la SUNAT asegura la integridad y autenticidad de los comprobantes de pago, contribuyendo así a la transparencia y cumplimiento de las normativas tributarias vigentes (Gómez & Morán, 2020).

**Responsabilidad de pagar impuestos:** Este deber fiscal es fundamental para respaldar el funcionamiento de las instituciones gubernamentales y garantizar la prestación de servicios esenciales a la comunidad en general (Gómez & Morán, 2020).

## **2. Materiales y métodos**

### **2.1. Material**

En el desarrollo de la investigación, se emplearon diversas fuentes digitales como libros electrónicos, revistas en línea y periódicos digitales. La recopilación y análisis de datos se llevó a cabo mediante el uso imprescindible de una computadora y servicios de internet. Además, se utilizaron diversos elementos de oficina para facilitar las tareas de investigación, detallados más adelante.

### **2.2. Métodos**

Se emplearon diversos enfoques metodológicos en la ejecución del estudio para la obtención de una comprensión integral y detallada del fenómeno evaluado, en primer lugar, se recurrió al método analítico, el cual permitió descomponer y examinar los constructos investigados, mediante el desglose de las dimensiones e indicadores. Por otro lado, se integró el método deductivo; esto implicó que a partir de conocimientos generales o principios amplios; posteriormente, se llegó a conclusiones específicas y particulares (Hernández Sampieri et al., 2014).

**Tipo de investigación** La metodología fue de tipo aplicada; en virtud de que la labor se centró en la recopilación de información con el propósito de ampliar los conocimientos existentes y, subsiguientemente, abordar la resolución de un problema identificado. En relación con la perspectiva de Hernández et al. (2014), establece que esta tipología no solo se orienta hacia la adquisición de información, sino que también busca la comprensión del problema en cuestión, ofreciendo así una base sólida para la toma de decisiones informadas y la implementación de soluciones efectivas.

### **2.3. Nivel de investigación**

Se ha adoptado un nivel correlacional; porque, se buscó medir las relaciones existentes entre los temas en cuestión. Siguiendo lo postulado por Luque-Ortiz (2021); estos estudios permiten no solo evaluar la existencia de relación entre temas específicos, sino, cuantificar la fuerza y dirección de estas asociaciones.

**Diseño de investigación** En el artículo, se consideró un diseño no experimental de corte transversal; en el cual no se efectuó ninguna modificatoria o alteraciones intencionales del estado de las variables objeto de estudio. También la obtención de datos, se llevó a cabo en un solo momento temporal, específicamente en el año 2021. Conforme la perspectiva de Hernández et al.

(2014), estos se caracterizan por prescindir de manipulaciones experimentales, buscando mantener la integridad y autenticidad de las evidencias recolectadas en un periodo definido.

#### 2.4. Análisis estadístico

En el estudio, se optó por un diseño no experimental, corte transversal y correlacional; estos enfoques se seleccionaron estratégicamente en virtud con el propósito del artículo; permitiendo identificar la relación en las variables bajo escrutinio.

En el proceso de análisis de las evidencias, se empleó el SPSS ® versión 27; facilitando la incorporación de los datos tabulados provenientes de los instrumentos, a su vez permitiendo, una exploración exhaustiva de las relaciones existentes.

Cabe precisar, que la herramienta principal utilizada en el análisis de la información estadística fue “r” de Pearson; el cual fue definido a través de la prueba de normalidad de Shapiro - Wilk; el coeficiente, en términos más simples, cuantificó el grado de relación entre los temas analizados; es decir, un coeficiente cercano a 1 indica una correlación positiva alta; mientras que un valor cercano a -1 señala correlación negativa.

### 3. Resultados y discusión

En el primer resultado se tuvo a bien determinar la relación entre la conciencia tributaria y evasión de impuestos (Tabla 1).

**Tabla 1.** Relación entre la conciencia tributaria\* evasión de impuestos

		<b>Evasión de impuestos</b>
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	0,314*
	Sig. (bilateral)	0,036
	N	45

La significancia, al tener un valor menor a 0,05 ( $p = ,036$ ), permitió aceptar la hipótesis en la que sostiene la relación existente entre los temas. Estos hallazgos sugieren que, cuando los comerciantes exhiben un alto nivel de conciencia en asuntos tributarios, tienden a adoptar una actitud positiva y evitar el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Este resultado es contrastado con el obtenido por Morales Pacora (2019), quien encontró correlación significativa entre la conciencia tributaria y evasión de impuestos ( $p = ,000$ ), expresando que para mitigar la elusión de pago fiscal es esencial que los individuos o empresas dispongan de un alto nivel conocimiento y comprensión de las obligaciones que tiene como el estado; el cual no solo fomenta el cumplimiento voluntario, sino que también contribuyen a la sostenibilidad económica de las empresas.

El siguiente resultado da a conocer la relación entre la educación tributaria y evasión de impuestos (Tabla 2).

**Tabla 2.** Relación entre la educación tributaria\* evasión de impuestos

		<b>Evasión de impuestos</b>
Educación tributaria	Correlación de Pearson	0,564*
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	45

La significancia al obtener un valor de ,000; permitió aceptar la hipótesis alterna, en donde se señala la existencia de relación entre los temas; mientras que el coeficiente de Pearson ( $r = ,569$ ) mostró la relación positiva moderada entre la dimensión de la cultura tributaria y la evasión fiscal.

Es decir, al aumentar los conocimientos fiscales de los comerciantes se previene el incumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Tales datos, son comparados con los de Vásquez & Alberca (2019) quienes expusieron una relación significativa entre los temas ( $p = ,000$  y  $\rho = ,653$ ), respaldando la idea de que la carencia de conocimiento tributario está asociada a la elusión de impuestos. En síntesis, la falta de educación tributaria crea un terreno vulnerable para la evasión del pago fiscal al propiciar errores en la presentación de declaraciones, fomentar comportamientos evasivos y promover decisiones fiscales perjudiciales debido a la falta de comprensión sobre las opciones disponibles.

En el tercer resultado se estimó la relación entre la difusión y orientación tributaria con la evasión de impuestos (Tabla 3).

**Tabla 3.** Relación entre la difusión y orientación tributaria\* evasión de impuestos

		<b>Evasión de impuestos</b>
Difusión y orientación tributaria	Correlación de Pearson	0,538*
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	45

Al obtener una significancia bilateral igual a ,000; se acepta la hipótesis formulada por el investigador, en el que postula que existe relación entre los temas. Asimismo, el coeficiente de Pearson ( $r = ,538$ ) mostró una correlación positiva moderada entre la difusión y orientación tributaria con la evasión fiscal.

Las evidencias son contrastadas con el trabajo ejecutado por Ortiz (2020) quien evidencia una clara necesidad de educación tributaria entre los comerciantes, siendo la falta de tiempo la principal razón detrás de su falta de conocimiento en asuntos tributario. Por lo tanto, la ausencia de programas educativos o informativos puede dejar a los contribuyentes sin las herramientas necesarias para gestionar adecuadamente sus asuntos fiscales; consecuentemente, incumplirlos o evadirlos.

Por último, en el resultado general se estableció la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos (Tabla 4).

**Tabla 4.** Relación entre la cultura tributaria\* evasión de impuestos

		<b>Evasión de impuestos</b>
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	0,757*
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	45

La significancia, al alcanzar un valor ,000; permitió admitir la hipótesis alterna y rechazar la nula; y el valor de Pearson ( $r = ,757$ ) mostró una correlación positiva alta. Estas evidencias sugieren que proporcionar información tributaria a los comerciantes eleva su cultura tributaria, aumenta la conciencia y, en consecuencia, promueve el pago puntual de obligaciones fiscales.

Los datos encontrados tuvieron relación con el estudio de Córdova Huallpa (2019), quien evidenció la relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal; subrayando la imperiosa necesidad para los comerciantes de adquirir un conocimiento tributario sólido con el objetivo de mitigar la evasión fiscal. Este enfoque implica no solo el cumplimiento de las regulaciones tributarias, sino también la promoción de una mentalidad proactiva en la gestión fiscal, donde los profesionales están comprometidos en comprender y aplicar eficientemente las normativas impositivas.

#### 4. Conclusiones

La relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de ropa y calzado del mercado modelo Soritor, fue significativa; porque el p - valor fue ,000 y la correlación positiva alta ( $r = ,757$ ); destacando que la cultura tributaria tiene una influencia del 57% en la evasión de impuestos.

La relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos; fue significativa, debido a que el p - valor fue menor a 0,05 ( $p = ,314$ ) y la correlación positiva baja se respalda con el valor alcanzado de Pearson ( $r = ,314$ ). Esto confirma que la conciencia tributaria impacta considerablemente en la evasión de impuestos.

La relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos fue significativa, en vista que el p - valor fue ,000 y la correlación fue positiva moderada, alcanzado un valor de  $r = ,564$ . Los datos son respaldados por los comerciantes, quienes respaldan la idea de que existe influencia entre los temas.

La relación entre la difusión y orientación tributaria con la evasión de impuestos fue significativa, respaldada por un p - valor,000 y una correlación positiva moderada  $r = ,538$ . Es decir, a mayor promoción de la importancia de la tributación menor será el índice de evasión de tributos de parte de la ciudadanía.

#### Financiamiento

Ninguno.

#### Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

#### Contribución de autores

P-B, E. y C-A, E. P.: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, escritura (preparación del borrador final).

P-B, E. y C-A, E. P.: metodología, investigación, curación de datos.

P-B, E. y C-A, E. P.: investigación, análisis formal, curación de datos.

#### Referencias bibliográficas

- Atayah, O. F., & Alshater, M. M. (2021). Audit and tax in the context of emerging technologies: A retrospective analysis, current trends, and future opportunities. *International Journal of Digital Accounting Research*, 21(November 2020), 95-128. [https://doi.org/10.4192/1577-8517-v21\\_4](https://doi.org/10.4192/1577-8517-v21_4)
- Bijiga, K. (2020). Factors affecting perception of taxpayers towards the seriousness of tax evasion in bale robe town administration, Oromia, Ethiopia. *International Journal of Finance and Accounting*, 9(2), 22-30. <http://article.sapub.org/10.5923.j.ijf.a.20200902.01.html>
- Caamal, E., Corte, I., Solis, K., Cortes, I., & Solis, K. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani*, 1(30), 187- 206. <https://www.eumed.net/rev/tlatemoani%0A/30/planeacion-fiscal.html%0A>
- Cabrera-Álvarez, P. F., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Revista Espacios*, 6(1), 340-368.

- <https://www.revistaespacios.com/a20v%0A41n29/a20v41n29p12.pdf> %0A
- Calderon Diaz, M. A., Manrique Chaparro, O. L., & Jade Day, S. C. (2020). Informality and tax evasion. An experimental test among female entrepreneurs in Bogotá. *Semestre Económico*, 23(55), 239–257. <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a11>
- Cárdenas, G. (2021). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Crescendo*, 11(2), 241–258. <https://www.semanticscholar.org/paper/LA-EDUCACIÓN-TRIBUTARIA-EN-EL-PERÚ%3A-UNA-ALTERNATIVA-Rojas/a4805a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7>
- Córdova Huallpa, Y. E. (2019). *Cultura Tributaria y Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Cirujanos Dentistas en el Distrito de Tacna, Año 2018* [Universidad Privada de Tacna]. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1190>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud* (1st ed.). CEPAL.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw-Hill Education.
- Lopo, A., & Bello, M. (2019). Tax morals and the Brazilian citizen: an empirical study. *Cadernos*, 17(3), 608–622. <https://www.scielo.br/j/cebape/a/NScj%0AWNQfmBLWdTR3QPZXTKH/?lang=%0Aen&format=pdf> %0A
- Luque-Ortiz, S. (2021). Estrategias de marketing digital utilizadas por empresas del retail deportivo. *Revista CEA*, 7(13), 0–22. <https://doi.org/10.22430/24223182.1650>
- Maguiña-Guanilo, A., Mayorca-Huané, A., & Baylón-Gonzales, B. (2021). Tax Culture in the Collection of Municipal Taxes. In *Artificial Intelligence, Computer and Software Engineering Advances* (pp. 112–123). [https://doi.org/10.1007/978-3-030-68083-1\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-030-68083-1_9)
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2018). Cultura tributaria de las MIPyMEs y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano. *Revista Suracademi*, 1(8), 43–50. [https://revistas.unl.edu.ec/index.php/su\\_racademia/article/view/521/413](https://revistas.unl.edu.ec/index.php/su_racademia/article/view/521/413)
- Montiel, S., Alcides, P., Peña, J., Carlos, S., & Carrascal, M. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla* (1st ed.). Universidad Libre.
- Mora, W., & Esquivas, M. (2021). *Cultura tributaria y aduanera* (1st ed.). SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf?v=1629429062](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf?v=1629429062)
- Morales Pacora, V. H. (2019). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/%0AUNJFSC/3636> %0A
- Onu, D., Oats, L., Kirchler, E., & Hartmann, A. J. (2019). Gaming the System: An Investigation of Small Business Owners' Attitudes to Tax Avoidance, Tax Planning, and Tax Evasion. *Games*, 10(4), 46. <https://doi.org/10.3390/g10040046>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77–84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de esmeraldas* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador].

- <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2273/1/ORTIZ>
- Papcunová, V., Hudáková, J., Štubňová, M., & Urbaníková, M. (2020). Revenues of Municipalities as a Tool of Local Self-Government Development (Comparative Study). *Administrative Sciences*, 10(4), 101. <https://doi.org/10.3390/admsci10040101>
- Parillo, Y. (2019). La evasión tributaria en el arrendamiento de inmuebles a estudiantes inmigrantes en Puno. *Revista de Investigación en Contabilidad. Revista de Investigación En Contabilidad*, 2(1), 1-7. <http://revistas.upsc.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/35/43>
- Polania Bello, W. R. H., Ome Barahona, A., & Sabí Ramírez, E. (2021). La tributación sobre la renta en Colombia. *I+D Revista de Investigaciones*, 16(2), 95-105. <https://doi.org/10.33304/revinv.v16n2-2021009>
- Quiñonez Cercado, M. del P., & Miele, Zambrano, B. G. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 8(1), 2157-2175. <http://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/773>
- Radvan, M. (2019). Municipal charges on communal waste: do they compete with the immovable property tax? *Journal of Financial Management of Property and Construction*, 24(2), 148-165. <https://doi.org/10.1108/JFMPC-02-2018-0007>
- Ramos Rodriguez, Y. Y. (2022). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco - Jaén, primer semestre 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1681-1700. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1605](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605)
- SUNAT. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera* (1st ed.). SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario.
- Vásquez, I., & Alberca, M. (2019). *Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02 - Tarapoto, primer semestre 2017* [Universidad Nacional de San Martín]. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/%0A11458/3480?show=full%0A>
- Vehovar, A., Mumel, D., & Hauptman, L. (2018). A Conceptual Model of the Relationship between Personal Values and Personal Tax Culture Regarding the Perception of Tax System Fairness. *Naše Gospodarstvo/Our Economy*, 64(1), 41-47. <https://doi.org/10.2478/ngoe-2018-0005>